



LEGISLACION

(Continuación)

BACHILLERATO FEMENINO

D. 23 diciembre de 1949 («B. O. E.» 15 enero).—Prevé la implantación de los estudios del Bachillerato Profesional femenino en los actuales Institutos Laborales, armonizándose, cuando así suceda, las tareas del Bachillerato Profesional con las correspondientes al Universitario.

CAMPOS AGRICOLAS

Circular núm. 51, de la D. G. (del 23 octubre 1953).—Fija, con todo detalle, el plan del funcionamiento de los Campos de Experimentación anejos a los Institutos Laborales. Desarrolla las tres fases que comprende y las enseñanzas experimentales a desarrollar.

CANTINAS

O. 7 diciembre de 1951 («B. O. E.» del día 28).—Prevé la creación en todos los Centros, de Hogares escolares y Comedores-cantinas, que funcionaran como instituciones circunsescolares, instalados y sostenidos con cargo a los presupuestos del Patronato Nacional, con la colaboración y aportaciones económicas de los Patronatos locales y de la Delegación Nacional de Frente de Juventudes.

CARGOS DIRECTIVOS

Ley 16 julio 1949 («B. O. E.» del 20).—Determina los cargos rectores de los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

O. 5 octubre 1951 («B. O. E.» del 21).—Fija las funciones del Director General de Enseñanza Laboral.

CASA-HABITACION

Circular núm. 3 (14 mayo 1951).—Con cargo a la aportación municipal se satisfará.

Circular núm. 22 (27 junio 1952).—Las retribuciones por mejoras y casa-habitación no se harán efectivas en tanto no se ingrese en los Patronatos provinciales, por las Diputaciones y Ayuntamientos, las

cantidades precisas para hacerlas efectivas. La indemnización por casa-habitación se considera como fija y periódica, acumulable a todas las demás, a efectos del pago de utilidades según previene la O. de Hacienda del 1.º febrero de 1950.

CENTROS

Ley de Bases 16 julio 1949 («B. O. E.» del 20).—Las Bases II, III, IV, V, XV y XVI, establecen las funciones de los Centros, sus modalidades técnicas, tipos y formas de su creación.

D. 23 diciembre 1949 («B. O. E.» 15 enero 1950).—Determina el especial objeto a que deben dedicarse estos Centros, de grado medio docente.

Circulares números 9 y 11 (septiembre y octubre 1951).—Normas para la confección de los presupuestos de los Centros.

Circular número 43 (5 mayo 1953).—Trata del procedimiento para que los Ayuntamientos soliciten la creación de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Circular núm. 52 (4 diciembre 1953).—La ampliación de modalidad de los Centros no podrá realizarse hasta transcurrido el primer quinquenio de una vida docente, con nuevas obligaciones por parte de los Ayuntamientos y Diputaciones.

R. 3 diciembre 1953.—Este Reglamento regula la misión y funciones de los Centros, en la extensión, forma y atribuciones que dejamos expuestas en el número 2 de «Guadiana».

CENTROS NO ESTATALES

Circular núm. 1 (17 enero 1950).—Normas para el reconocimiento de Centros no oficiales de Enseñanza Media y Profesional. Esta circular se complementa con la núm. 29 del 20 octubre 1952.

CICLO DE PERFECCIONAMIENTO

D. 8 enero 1954 («B. O. del E.» 19).—Se autoriza al Mi-

nisterio de Educación Nacional a organizar un ciclo de perfeccionamiento para los bachilleres laborales que deseen recibir conocimientos superiores en determinadas materias técnicas.

CREACION DE LA ESCUELA DE TOPOGRAFIA

Por decreto de 24 septiembre de 1954 (B. O. E. 27 octubre), se crea en Madrid la Escuela de Topografía, estableciéndose como condición para poder ingresar en la misma hallarse en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller elemental, *Bachiller Laboral*, Perito Mercantil y aprobar los ejercicios correspondientes, que versarán sobre Matemáticas, Geografía, Geología y Dibujo lineal.

Otra salida más para el Bachillerato Laboral, que en idénticas condiciones que el Elemental y Carrera de Comercio puede tener acceso en la referida Escuela de Topografía.

COMEDORES

Ley 16 julio 1949 («B. O. del E.» 20).—Se impulsará la habilitación de internados y comedores para los alumnos de localidades distintas a la del emplazamiento del Centro y se fomentará la creación de hogares que adiestren a los alumnos para la vida social, bajo la dirección del Frente de Juventudes y de la Sección Femenina.

CUESTIONARIOS

D. 24 mayo 1950 («B. O. del E.» 12 y 13 abril).—A base de los cuestionarios que redacte el Patronato Nacional, cada Patronato Provincial preparará un plan de trabajo para cada Centro, con la adaptación peculiar adecuada, según los matices propios de la comarca en que radique.

CURSOS

D. 24 marzo 1950.—Además de los estudios de Bachillerato Profesional, se podrán

organizar en todos los Centros, cursos complementarios y de adaptación y coordinación con las enseñanzas profesionales.

Cada Centro organizará todos los años cursos monográficos teórico-prácticos sobre las materias de mayor interés comarcal, para los productores que no sigan el Bachillerato Profesional.

D. 8 enero 1954 («B. O. del E.» 10).—Se establece el Ciclo de Perfeccionamiento.

SE AUTORIZA LA CREACION DE UN INSTITUTO LABORAL EN MANZANARES

Ha sido encargado de la redacción del proyecto el arquitecto D. Víctor D'Ors

Por Decreto de 25 de febrero último (B. O. del E. de 7 de marzo), se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para crear en Manzanares (Ciudad Real) un Centro de Enseñanza Media y Profesional, de la modalidad agrícola y ganadera.

Se concede un plazo de tres meses para que se formalice el expediente de solicitud, que tendrá que incoar el Ayuntamiento de Manzanares, de acuerdo con las normas reglamentarias dictadas a tal efecto.

Una vez creado el Centro, se autoriza al Patronato Provincial para la selección del Profesorado.

Dicho Centro comenzará a funcionar en la fecha que se determine por la Orden Ministerial correspondiente, limitando sus tareas al primer curso del Bachillerato Laboral. Los cursos serán ampliados progresivamente.

Según nuestros informes ha sido encargado del proyecto de construcción del edificio, el arquitecto don Víctor D'Ors, quien deberá elevarlo a la Superioridad para su informe y aprobación, si procede, en el plazo de quince días, y será levantado en terrenos próximos al Parador de Turismo de dicha ciudad.